

Comunicado de prensa 77/2013

México, D.F., a 15 de diciembre de 2013

## **Recuerda SAT a patrones, obligación de emitir los recibos de nómina mediante Factura Electrónica**

- *Los patrones pueden aprovechar de mejor manera la información, al emitir la nómina mediante Factura Electrónica.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), recuerda que a partir de 2014 los recibos de nómina que entregan los patrones a sus trabajadores deberán emitirse a través de factura electrónica.

Con la emisión de la nómina mediante Factura Electrónica se facilita el aprovechamiento de la información, se pueden mejorar los procesos de las empresas y paulatinamente se irán simplificando el resto de las obligaciones de los patrones, pues se integran y sistematizan los registros de la nómina, de seguridad social y de impuestos federales.

Con la finalidad de facilitar esta transición, en el portal de internet del SAT están publicados los requisitos para los recibos de nómina vigentes a partir de 2014, con el objeto de que los patrones cuenten con información necesaria y oportuna. Lo único que tendrán que hacer es adaptar estos requisitos a los sistemas que ya tienen existentes en sus empresas.

También en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) se cuenta con una guía y un catálogo para elaborar los recibos de nómina, donde los patrones pueden conocer a detalle los requisitos técnicos y datos que deberán incorporar en éstos recibos que emitan a partir de 2014 como Factura Electrónica.

Se puede obtener mayor información sobre este tema en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), en INFOSAT 01 800 46 36 728, o escribir a la cuenta de twitter @satmx, o SAT México en Facebook.

--0--